

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00074-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUZ MARINA VALDES VARON en representación de su señora madre DIOSELINA VARON

ACCIONADOS: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD E. P. S., I. P. S. SERVIMED, HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE y FERROCARRILES PAC.

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por el vinculado de manera oficiosa **HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE**, contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el vinculado de manera oficiosa **HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez